



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle c/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

✎ **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📄 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

🔍 ESCALA DE VALORACIÓN: Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

🔍 I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

🔍 II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

🔍 III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

🔍 IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** (Principios de transparencia y servicio público)

11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.

1 2 3 4 5

12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.

1 2 3 4 5

◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** (MECIP – Gestión de Riesgos)

13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.

1 2 3 4 5

14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.

1 2 3 4 5

◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** (Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)

15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.

1 2 3 4 5

16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.

1 2 3 4 5

17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.

1 2 3 4 5

◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** (MECIP – Información y Comunicación)

18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.

1 2 3 4 5

19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.

1 2 3 4 5

◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** (Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)

20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.

1 2 3 4 5

◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**

21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.

1 2 3 4 5

22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.

1 2 3 4 5

23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.

1 2 3 4 5

◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**

24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:

25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

📄 **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**

- Barrio o zona: VIRGEN DEL PILAR
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

✎ **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📁 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

⊗ **ESCALA DE VALORACIÓN:** Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

◇ I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

◇ II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

◇ III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

◇ IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

- ◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** (Principios de transparencia y servicio público)
11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.
 1 2 3 4 5
12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** (MECIP – Gestión de Riesgos)
13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** (Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)
15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.
 1 2 3 4 5
16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.
 1 2 3 4 5
17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** (MECIP – Información y Comunicación)
18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5
19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.
 1 2 3 4 5
- ◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** (Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)
20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.
 1 2 3 4 5
- ◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**
21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.
 1 2 3 4 5
22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.
 1 2 3 4 5
- ◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**
24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:
-
25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

📄 **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**

- Barrio o zona: Benavidad vivienda
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle c/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

📌 **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📁 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

🌟 ESCALA DE VALORACIÓN: Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

📌 I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

📌 II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

📌 III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

📌 IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** (Principios de transparencia y servicio público)

11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.

1 2 3 4 5

12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.

1 2 3 4 5

◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** (MECIP – Gestión de Riesgos)

13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.

1 2 3 4 5

14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.

1 2 3 4 5

◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** (Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)

15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.

1 2 3 4 5

16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.

1 2 3 4 5

17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.

1 2 3 4 5

◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** (MECIP – Información y Comunicación)

18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.

1 2 3 4 5

19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.

1 2 3 4 5

◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** (Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)

20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.

1 2 3 4 5

◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**

21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.

1 2 3 4 5

22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.

1 2 3 4 5

23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.

1 2 3 4 5

◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**

24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:

25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

📄 **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**

- Barrio o zona: París
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

📌 **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📁 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

🌟 **ESCALA DE VALORACIÓN:** Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

📍 I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

📍 II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

📍 III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

📍 IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

✦ **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📄 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

🔍 ESCALA DE VALORACIÓN: Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno X

◊ I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

◊ II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

◊ III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

◊ IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

- ◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** (Principios de transparencia y servicio público)
11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.
 1 2 3 4 5
12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** (MECIP – Gestión de Riesgos)
13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** (Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)
15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.
 1 2 3 4 5
16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.
 1 2 3 4 5
17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** (MECIP – Información y Comunicación)
18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5
19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.
 1 2 3 4 5
- ◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** (Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)
20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.
 1 2 3 4 5
- ◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**
21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.
 1 2 3 4 5
22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.
 1 2 3 4 5
- ◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**
24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:
-
25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

📄 **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**

- Barrio o zona: Virgen de Caacupe
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

✂ **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📄 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

🌟 **ESCALA DE VALORACIÓN:** Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

◊ I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

◊ II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

◊ III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

◊ IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

- ◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** *(Principios de transparencia y servicio público)*
11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.
 1 2 3 4 5
12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** *(MECIP – Gestión de Riesgos)*
13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** *(Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)*
15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.
 1 2 3 4 5
16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.
 1 2 3 4 5
17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** *(MECIP – Información y Comunicación)*
18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5
19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.
 1 2 3 4 5
- ◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** *(Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)*
20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.
 1 2 3 4 5
- ◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**
21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.
 1 2 3 4 5
22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.
 1 2 3 4 5
- ◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**
24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:
-
25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

📄 **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**

- Barrio o zona: _____
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción





MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

✂ **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📁 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

📊 ESCALA DE VALORACIÓN: Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

📌 I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

📌 II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

📌 III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

📌 IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** (Principios de transparencia y servicio público)

11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.

1 2 3 4 5

12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.

1 2 3 4 5

◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** (MECIP – Gestión de Riesgos)

13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.

1 2 3 4 5

14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.

1 2 3 4 5

◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** (Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)

15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.

1 2 3 4 5

16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.

1 2 3 4 5

17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.

1 2 3 4 5

◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** (MECIP – Información y Comunicación)

18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.

1 2 3 4 5

19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.

1 2 3 4 5

◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** (Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)

20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.

1 2 3 4 5

◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**

21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.

1 2 3 4 5

22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.

1 2 3 4 5

23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.

1 2 3 4 5

◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**

24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:

25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

📄 **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**

- Barrio o zona: _____
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

✂ **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📄 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

🌟 ESCALA DE VALORACIÓN: Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

📍 I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

📍 II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

📍 III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

📍 IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

- ◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** *(Principios de transparencia y servicio público)*
11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.
 1 2 3 4 5
12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** *(MECIP – Gestión de Riesgos)*
13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** *(Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)*
15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.
 1 2 3 4 5
16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.
 1 2 3 4 5
17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** *(MECIP – Información y Comunicación)*
18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5
19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.
 1 2 3 4 5
- ◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** *(Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)*
20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.
 1 2 3 4 5
- ◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**
21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.
 1 2 3 4 5
22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.
 1 2 3 4 5
- ◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**
24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:
-
25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO

- Barrio o zona: _____
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

✦ **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📄 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

📊 ESCALA DE VALORACIÓN: Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

◊ I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

◊ II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

◊ III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

◊ IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** (Principios de transparencia y servicio público)

11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.

1 2 3 4 5

12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.

1 2 3 4 5

◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** (MECIP – Gestión de Riesgos)

13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.

1 2 3 4 5

14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.

1 2 3 4 5

◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** (Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)

15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.

1 2 3 4 5

16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.

1 2 3 4 5

17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.

1 2 3 4 5

◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** (MECIP – Información y Comunicación)

18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.

1 2 3 4 5

19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.

1 2 3 4 5

◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** (Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)

20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.

1 2 3 4 5

◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**

21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.

1 2 3 4 5

22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.

1 2 3 4 5

23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.

1 2 3 4 5

◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**

24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:

25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

📄 **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**

- Barrio o zona: _____
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

✎ **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📄 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

🔍 **ESCALA DE VALORACIÓN:** Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

🔍 **I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)**

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

🔍 **II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)**

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

🔍 **III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)**

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

🔍 **IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)**

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle c/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

- ◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** *(Principios de transparencia y servicio público)*
11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.
 1 2 3 4 5
12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** *(MECIP – Gestión de Riesgos)*
13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** *(Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)*
15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.
 1 2 3 4 5
16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.
 1 2 3 4 5
17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** *(MECIP – Información y Comunicación)*
18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5
19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.
 1 2 3 4 5
- ◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** *(Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)*
20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.
 1 2 3 4 5
- ◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**
21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.
 1 2 3 4 5
22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.
 1 2 3 4 5
- ◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**
24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:
-
25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

☐ **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**

- Barrio o zona: _____
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

✂ **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📄 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

🌟 **ESCALA DE VALORACIÓN:** Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

📍 **I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)**

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

📍 **II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)**

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

📍 **III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)**

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

📍 **IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)**

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

- ◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** *(Principios de transparencia y servicio público)*
11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.
 1 2 3 4 5
12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** *(MECIP – Gestión de Riesgos)*
13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** *(Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)*
15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.
 1 2 3 4 5
16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.
 1 2 3 4 5
17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** *(MECIP – Información y Comunicación)*
18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5
19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.
 1 2 3 4 5
- ◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** *(Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)*
20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.
 1 2 3 4 5
- ◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**
21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.
 1 2 3 4 5
22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.
 1 2 3 4 5
- ◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**
24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:
-
25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

📄 **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**

- Barrio o zona: _____
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción





Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Finalidad: Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

ESCALA DE VALORACIÓN: Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción





MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

- ◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** (Principios de transparencia y servicio público)
11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.
 1 2 3 4 5
12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** (MECIP – Gestión de Riesgos)
13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** (Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)
15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.
 1 2 3 4 5
16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.
 1 2 3 4 5
17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** (MECIP – Información y Comunicación)
18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5
19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.
 1 2 3 4 5
- ◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** (Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)
20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.
 1 2 3 4 5
- ◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**
21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.
 1 2 3 4 5
22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.
 1 2 3 4 5
- ◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**
24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:

25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:

Que sea el ejemplo de todos

📄 **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**

- Barrio o zona: cambo
- Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle c/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA

📌 **Finalidad:** Recabar la percepción ciudadana como insumo complementario para la evaluación del Sistema de Control Interno, el grado de cumplimiento normativo y la observancia de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones legales vigentes y las actuaciones de los Órganos de Control.

📁 MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República (CGR)
- Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015
- Ley N.º 1626/00 – De la Función Pública
- Ley N.º 5282/14 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas
- Ley N.º 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ley N.º 7389/24 – De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay
- Código de Ética Institucional

🌟 ESCALA DE VALORACIÓN: Evaluación del nivel de cumplimiento y desempeño institucional

- 1 Deficiente
- 2 Regular
- 3 Aceptable
- 4 Bueno
- 5 Muy bueno

📌 I. AMBIENTE DE CONTROL Y ÉTICA PÚBLICA: (MECIP – Código de Ética – Ley N.º 1626/00)

1. Nivel de conducta ética observada en las autoridades municipales.
 1 2 3 4 5
2. Nivel de conducta ética del funcionariado municipal en la atención y gestión administrativa.
 1 2 3 4 5
3. Percepción sobre la existencia de prácticas que puedan afectar la integridad institucional (nepotismo, uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras).
 1 2 3 4 5

📌 II. TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: (Ley N.º 5282/14 – Normas CGR)

4. Cumplimiento del municipio en la publicación de información de carácter obligatorio.
 1 2 3 4 5
5. Claridad, consistencia y accesibilidad de la información presupuestaria y financiera difundida.
 1 2 3 4 5
6. Oportunidad y pertinencia en la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 1 2 3 4 5

📌 III. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL INTERNO: (MECIP – Normas de Auditoría Gubernamental)

7. Nivel de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos municipales.
 1 2 3 4 5
8. Transparencia y regularidad en la ejecución de obras, adquisiciones y prestación de servicios.
 1 2 3 4 5

📌 IV. RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL: (Buenas prácticas – Gestión por resultados)

9. Suficiencia y claridad de la información presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 1 2 3 4 5
10. Coherencia entre la planificación, la ejecución y la información reportada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

- ◇ **V. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:** (Principios de transparencia y servicio público)
11. Calidad del trato brindado a la ciudadanía en sus gestiones ante la municipalidad.
 1 2 3 4 5
12. Accesibilidad y efectividad de los canales de comunicación institucional.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN:** (MECIP – Gestión de Riesgos)
13. Nivel de prevención de actos irregulares o hechos de corrupción en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
14. Existencia y visibilidad de controles para prevenir el uso indebido de bienes y recursos municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VII. CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OBRAS:** (Ley N.º 2051/03 – Normas CGR)
15. Transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras.
 1 2 3 4 5
16. Publicidad y acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y contratos.
 1 2 3 4 5
17. Cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales en la ejecución de obras municipales.
 1 2 3 4 5
- ◇ **VIII. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REGISTROS:** (MECIP – Información y Comunicación)
18. Confiabilidad y consistencia de la información proporcionada por la municipalidad.
 1 2 3 4 5
19. Existencia y claridad de canales institucionales para denuncias, reclamos o sugerencias ciudadanas.
 1 2 3 4 5
- ◇ **IX. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIO AL CIUDADANO:** (Ley N.º 1626/00 – Buen Gobierno)
20. Tiempo y calidad de respuesta del municipio ante trámites, consultas o reclamos ciudadanos.
 1 2 3 4 5
- ◇ **X. PERCEPCIÓN GLOBAL**
21. Percepción de mejora en la gestión municipal durante los últimos períodos administrativos.
 1 2 3 4 5
22. Nivel general de confianza en la gestión municipal.
 1 2 3 4 5
23. Grado de cumplimiento de los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas por parte de la municipalidad.
 1 2 3 4 5
- ◇ **COMENTARIOS RELEVANTES**
24. Observaciones que considere pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno municipal:
– Siguen por el buen Camino Realizado
25. Sugerencias para mejorar la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas institucional:
– Ninguna, las Informaciones son todas publicadas en tiempo y forma
- **OPCIONAL – CLASIFICACIÓN DEL ENCUESTADO**
- Barrio o zona: Centro
 - Tipo de participación: Ciudadano Organización Comisión Otro

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción

